

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

000055



INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
NÓMINA DE PERSONAL 029 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023



No.	Nombre	Tipo de Servicios	Pago	
SERVICIOS DE ASESORÍA CON DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE MEJORA				
1	LUIS ESTUARDO OVANDO LAVAGNINO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS Y FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA IMPULSADO POR INAP.	Q 15.000,00	
2	GUILLERMO BALDOMERO DE LEON SOSA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.	Q 12.000,00	
3	ALFREDO ANTONIO PRIVADO MEDRANO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	Q 15.000,00	
4	ISHCHEL DE JESÚS SALOJ ALVARADO	SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	Q 8.000,00	
5	HILDA CAROLINA RODRIGUEZ MARROQUIN	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.	Q 11.600,00	
6	CRISTIAN RENE MÉNDEZ VASQUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.	Q 12.000,00	
7	SANDRA PATRICIA ROSALES CALDERON	SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS.	Q 12.000,00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-001-000-029-00000			SUBTOTAL	Q85.600,00
SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
8	JUAN ANTONIO SOLORZANO RODRIGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA OPERACIONALIZACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN DEL INAP A NIVEL TERRITORIAL.	Q 10.000,00	
9	DIEGO LEONEL KRESS HERNANDEZ	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA REGIÓN NORTE	Q 9.666,67	
10	PAULA MARGARITA LIMA PERALTA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA OPERACIONALIZACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN DEL INAP A NIVEL TERRITORIAL	Q 6.900,00	
11	MANUEL SALVADOR GOMEZ ALVARADO	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL APOYO EN LA OPERACIONALIZACIÓN DEL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN DEL INAP A NIVEL TERRITORIAL	Q 8.700,00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-004-000-029-00000			SUBTOTAL	Q35.266,67
SERVICIOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
12	AURA MARINA DE LEON OVALLE DE ZABALA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN QUE SE BRINDA A LAS INSTITUCIONES.	Q 3.500,00	
13	CESAR ABRAHAM MEDRANO MORALES	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	Q 10.000,00	
14	FLOR DE MARIA GARCIA ALVARADO	SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS, CERTIFICACIONES Y DIPLOMADOS.	Q 12.000,00	
15	WALTER JOSUE SIQUIEI HERNANDEZ	SERVICIOS TÉCNICOS PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DEPARTAMENTO DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.	Q 10.000,00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-005-000-029-00000			SUBTOTAL	Q35.500,00
SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
16	MARÍA AMALIA MANDUJANO IZAGUIRRE	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA EVALUACIÓN DE INTERVENCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	Q 5.000,00	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-006-000-029-00000			SUBTOTAL	Q 5.000,00
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN				
17	ERIC BOLANDO GAMBOA DOBLES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Q 6.700,00	
18	ADRIANA MARIE ALFARO	SERVICIOS PROFESIONALES EN DESPACHO SUPERIOR	Q 20.000,00	
19	JUAN FRANCISCO LEAL RODRIGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES EN DESPACHO SUPERIOR	Q 20.000,00	
20	JUAN FRANCISCO LEAL RODRIGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES EN DESPACHO SUPERIOR	Q 20.000,00	
21	MARIO ROBERTO RODRIGUEZ ORANTES	SERVICIOS TÉCNICOS EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA	Q 4.100,00	
22	SERGIO DANIEL SANCHEZ MORALES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA PONDERACION DE FACTORES DE EVALUACION DEL PROCESO DE DOTACION DE RECURSOS HUMANOS	Q 7.100,00	
23	CRISTIAN JOSUE CIFUENTES ROQUES	SERVICIOS TÉCNICOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN LA CAFETERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INAP	Q 4.100,00	
24	EVA FRANCISCA RIOS VASQUEZ	SERVICIOS TÉCNICOS, EN LA OFICINA DEL ICAP EN GUATEMALA	Q 8.000,00	

000054

25	CARLOS MANUEL VASQUEZ QUINTANILLA	SERVICIOS TÉCNICOS PARA BRINDAR ASISTENCIA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	Q 8.200,00	
26	JAMER MONTONA RODRIGUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES EN DESPACHO SUPERIOR	Q 15.000,00	
27	GLORIA ISABEL GARCÍA DE LEÓN	SERVICIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR ALIMENTOS PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	Q 6.000,00	
28	JOSE ALEJANDRO CONDE SAMAYOA	SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	Q 12.000,00	
29	LENÍN ERNESTO MONZÓN MENÉSES	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN LA EVALUACIÓN DE INTERVENCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	Q 4.816,67	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: 2023-11200032-000-00-0101-0000-00-11-00-000-008-000-029-00000			SUBTOTAL	Q138.016,67
			SUMAS TOTALES	Q299.383,34

Elaboró:

Fabola Margarita Rivera Morales
 Dirección de Recursos Humanos
 Auxiliar en Sueldos y Salarios

Revisó:

Dilcia Maria Esquivel Portillo
 Jefa
 Departamento de Gestión de Personal

Vo. Bo.

M.Sc. Yacheline Anabella Patal Chilin
 Directora de Recursos Humanos

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

b) Programación y reprogramaciones de jornales;

Programación y reprogramación de jornales;

031 Jornales: Comprende los egresos por concepto de salarios diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres principalmente en mantenimientos y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.

*****NO APLICA*****

El INAP no cuenta con personal contratado bajo el renglón presupuestario 031.

[Firma]

**Dilcia María
Esquivel Portillo**
Jefa
Departamento de
Gestión de Personal



[Firma]

**M.Sc. Jacheline Anabella
Patul Chilin**
Directora de Recursos Humanos



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares;

- Se adjunta resolución No. D-2023-296 REF. DPR-DC/2023-236, EXPTE. 2023-11516- INAP emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y Providencia número DTP-DEPRE-SECyA-1162-2023 emitida por la Dirección Técnica de Presupuesto -DTP-. En la cual se resuelve procedente la reasignación de un puesto con cargo al renglón de gasto 011.
- Se adjunta resolución No. D-2023-332 REF- DPR-DC/2023-259, EXPTE. 2023-11830- INAP emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y Providencia número DTP-DEPRE-SECyA-1046-2023 emitida por la Dirección Técnica de Presupuesto -DTP-. en el cual se aprueba la asignación del complemento personal al salario a dos servidores a partir del 16 de octubre del presente año.
- Se adjunta resolución D-2023-390 REF. DPR-DC/2023-301, EXPTE. 2023-11964-INAP En la cual es procedente la asignación del complemento personal al salario por primer ingreso de siete servidores públicos a partir del 16 de noviembre del presente año.

[Firma manuscrita]

**Dilcia María
Esquivel Portillo**
Jefa
Departamento de
Gestión de Personal



[Firma manuscrita]

**M.Sc. Jacheline Anabella
Peral Chlín**
Directora de Recursos Humanos



Hora:

13:18

10 OCT 2023

Firma



RESOLUCIÓN No. D-2023-296
REF. DPR-DC/2023-236, EXPTE. 2023-11516-INAP

RECIBIDO

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Administración Pública, referente a la reasignación y cambio de especialidad de un (1) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo que establece el Artículo 38 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, el Director tiene autoridad para asignar cualquier puesto a otra clase, oyendo previamente a la autoridad nominadora que corresponda. Antes de establecer un nuevo puesto dentro del Servicio por Oposición o de introducirse cambios sustanciales permanentes en los deberes, autoridad y responsabilidades de un puesto, la autoridad nominadora debe notificarlo al Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil para los efectos de que disponga la asignación o reasignación de los puestos afectados a las clases correspondientes, si procediera. Por su parte el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, regula que la reasignación de puestos debe entenderse como la acción por la cual se modifica el título, salario y/o especialidad a los puestos de personal permanente, por motivo de cambio sustancial y permanente de sus deberes.

CONSIDERANDO: Que los Artículos 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, establecen que corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes entre otras acciones de puestos a la reasignación y modificación de especialidad de los puestos del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que no cuenten con Régimen propio en materia de Administración de Puestos y Salarios. Las acciones que sobre esta materia planteen las Instituciones deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución. La Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para lo cual la autoridad Nominadora debe sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente. Como resultado de la reasignación, se asignará al





RESOLUCIÓN No. D-2023-296

PÁGINA No. 2

REF. DPR-DC/2023-236, EXPTE. 2023-11516-INAP

puesto, el salario inicial y bono monetario, correspondiente a la nueva clasificación del puesto; la reasignación de un puesto únicamente podrá solicitarse cuando hayan transcurrido dos (02) años contados a partir de la toma de posesión del puesto o de la última reasignación, por motivo de cambio sustancial y permanente de sus deberes lo cual quedará registrado en el referido Sistema. La Autoridad Nominadora no necesita emitir nuevo nombramiento para el servidor que desempeña el puesto objeto de reasignación;

CONSIDERANDO: Que el Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, mediante Oficio No. RRHH-00613/2023/JP/smht del nueve de mayo de dos mil veintitrés, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, evalúen presupuestariamente la reasignación de un (1) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que la citada Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de la PROVIDENCIA Número DTP-DEPRE-SECyA 0530-2023 del veinticinco de mayo del presente año, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia, se realice el estudio sobre la acción de puesto solicitada por el referido Instituto, manifestando que dicha Dirección procedió a verificar la documentación que consta en el expediente y determinó que el trámite es viable financieramente en el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO: Que la reasignación de puestos, es el proceso por el que se modifica la clasificación de un puesto, asignándole a una clase superior o inferior, especialidad y un salario acorde, esto como resultado del estudio técnico que permita identificar el cambio sustancial y permanente en las tareas cotidianas que tiene asignadas el puesto y las necesidades del servicio;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina mediante PROVIDENCIA No. DPR-DC/2023-088 del cinco de julio de dos mil veintitrés, solicitó a la Dirección de Carrera Administrativa de esta Oficina, emitir opinión en cuanto a la calificación de credenciales de la servidora Eva Karina Gómez Espinoza quien ocupa un puesto de Profesional Jefe I, especialidad Bibliotecología código (0051), el cual se requiere reasignar al puesto de Asesor Profesional Especializado II con la especialidad de Organización y Métodos código (0288), según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, bajo las condiciones indicadas en el cuadro de situación actual y situación propuesta que



RESOLUCIÓN No. D-2023-296
REF. DPR-DC/2023-236, EXPTE. 2023-11516-INAP

PÁGINA No. 3

obra en el expediente de mérito, para estar en condiciones de continuar con el trámite respectivo.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Selección y Evaluación de Recursos Humanos de la Dirección de Carrera Administrativa de esta Oficina, realizó el análisis de credenciales, emitiendo para el efecto Opinión Técnica DCA-DSERH-2023-019 de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, en la que se pronunció de forma favorable, en virtud que, estableció que la servidora pública cumple con la experiencia laboral requerida en la Resolución D-97-89, para el puesto de Asesor Profesional Especializado II (9820), especialidad Organización y Métodos (0288).

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, determinó que previo a la calificación de credenciales del puesto a reasignar, con cargo al renglón presupuestario 011, las tareas son representativas de la clasificación propuesta para el puesto de Asesor Profesional Especializado II (9820), especialidad Organización y Métodos (0288), que la servidora está realizando las tareas en la unidad administrativa a la que pertenece el puesto, así mismo dicha servidora no se encuentra en período de prueba y toda vez que, la Dirección de Carrera Administrativa, de esta Oficina, emitió Opinión Técnica Favorable, por lo que al cumplir con los requisitos establecidos en la ley para ser reasignado el puesto, es procedente emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la reasignación de un (1) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional del Instituto Nacional de Administración Pública, al que se le asigna el título, salario, especialidad y bonos de acuerdo a la nueva clasificación a que se reasigna, en la forma y términos que se detallan en el cuadro adjunto a la presente Resolución, elaborado por dicha Entidad, el cual es validado por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; **2)** Es responsabilidad del citado Instituto velar por la adecuada utilización del puesto objeto de reasignación y que este contribuya al cumplimiento eficiente de las metas y objetivos del mismo, velando por la transparencia y eficiencia en la administración pública; **3)** En cuanto a lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo No. 354-2022 de anterior referencia, no es necesaria la emisión de un nuevo Acuerdo Interno que regule el bono cuyo monto se modifica para el puesto reasignado en la presente Resolución, ni la creación de código nuevo en el catálogo del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con





RESOLUCIÓN No. D-2023-296
REF. DPR-DC/2023-236, EXPTE. 2023-11516-INAP

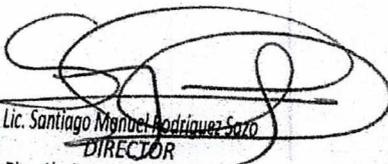
PÁGINA No. 4

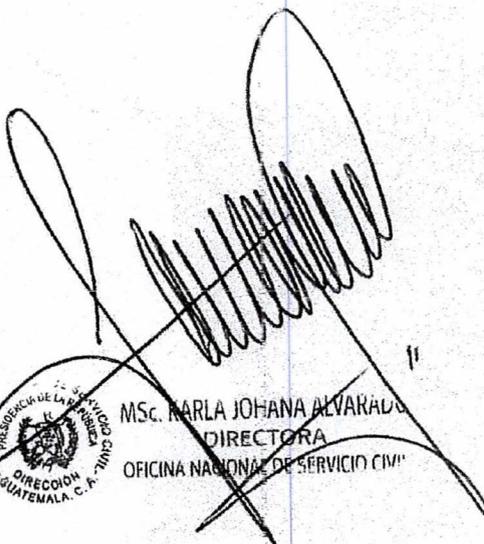
el Recurso Humano (Guatenóminas), en virtud que ya está regulado; y, **4) VIGENCIA:** La reasignación de puestos surte efectos en la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 354-2022, del veinte de diciembre de dos mil veintidós. Para efectos de aprobación de la acción de puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), posterior al expediente de reasignación, es necesaria la creación en dicho sistema del expediente de modificación de la especialidad, para dicho efecto.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Carrera Administrativa de esta Oficina, para lo que corresponda.


Lic. Santiago Manuel Rodríguez Soto
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


MSc. KARLA JOHANA ALVARADO
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

REESTRUCTURA ORGANIZACIÓN INAP

REASIGNACIÓN

SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN PROPUESTA					
Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	Código de Puesto	SALARIO					Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	SALARIO				
		Salario	Compl. Personal 012	Compl. por Calidad Prof. 014	Compl. Específico 015	Total		Salario	Compl. Personal 012	Compl. por Calidad Prof. 014	Compl. Específico 015	Total
Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional												
PROFESIONAL JEFE I Código Clase: 5060 Eva Karina Gómez Espinoza Especialidad: Bibliotecología Código de especialidad: 0051	1462834	Q 3,967.00	Q 500.00	Q 375.00	Q 3,100.00	Q 7,962.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código Clase: 5060 Eva Karina Gómez Espinoza Especialidad: Organización y Métodos Código de especialidad: 0288	Q 5,835.00	Q 3,000.00	Q 375.00	Q 3,250.00	Q 12,460.00

[Signature]
 Jackeline Anabelia Patai Cifrián
 Directora de Recursos Humanos



[Signature]
 Alvaro Gerardo Díaz Coronado
 Gerente



[Signature]
 Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
 DIRECTOR
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

000044

420



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPRE-SECyA-

1162 -2023

FECHA: 16 OCT 2023

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP) SOLICITA LA CREACIÓN DE UN (01) PUESTO CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE CUENTAN CON FINANCIAMIENTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE. -----

Resolución número D-2023-296 del 28 de septiembre de 2023, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Oficio número RRHH-00613/2023/JP/smht del 09 de mayo de 2023 del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Expediente número 2023-38002 con fecha de reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 09 de octubre de 2023. -----

Se traslada la presente diligencia a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, manifestando que en función a lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 354-2022 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Artículo 16, esta Dirección Técnica del Presupuesto determina que la vigencia de la creación del puesto, autorizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2023-296 del 28 de septiembre de 2023, puede surtir efectos a partir del 16 de octubre de 2023.

Es importante indicar, que el INAP debe observar lo manifestado por la Onsec en la parte resolutive, específicamente los numerales 2) y 3).

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Héctor Antonio Coy Copin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto
Licda. Noemí Isabel Solís Vinentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

Inap Dirección de Recursos Humanos

Hora: 10:45

18 OCT 2023

RECIBIDO

RESOLUCIÓN No. D-2023-332
REF. DPR-DC/2023-259, EXPTE. 2023-11830-INAP

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, trece de octubre de dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Administración Pública, referente a la asignación de complemento personal al salario para dos (2) servidores por primer ingreso, que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en diferentes unidades administrativas de ese Instituto.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 del veinte de diciembre de dos mil veintidós, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente ejercicio fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario, que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como en las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado regidas por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que a través del Oficio No. DRH-1085-2023/JP/dmep de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, el señor Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, en su calidad de Autoridad Nominadora, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, evaluar presupuestariamente la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para dos (2) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente en ese Instituto, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de PROVIDENCIA Número DTP-DEPRE-SECyA-1046-2023 del veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia, se realice el estudio sobre la asignación de complemento personal al salario, argumentando que la presente acción de puestos cuenta con la aprobación del Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública. Asimismo, la citada entidad adjunta los Dictámenes de las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera de ese instituto, en los cuales determinan procedente continuar con los trámites correspondientes relacionados a





RESOLUCIÓN No. D-2023-332

PÁGINA No. 2

REF. DPR-DC/2023-259, EXPTE. 2023-11830-INAP

la solicitud de la asignación de dos (2) complementos personal al salario. Así mismo la Dirección Técnica del Presupuesto procedió a verificar la documentación que consta en el expediente y determinó su viabilidad, en virtud que el INAP cuenta con los recursos necesarios en las partidas presupuestarias, además informa que provisionará las asignaciones para los siguientes ejercicios fiscales con los techos presupuestarios que le sean asignados, a efecto de cumplir con sus compromisos institucionales;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo que se especifica en el primer considerando; y,

CONSIDERANDO: Que conforme al análisis efectuado a la información presentada esta acción permitirá incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por los servidores involucrados; para el efecto dicha entidad adjuntó las fotocopias de los Oficios DRH-No.937-2023/JP/ypgq y DRH-No.1019-2023/JP/ypgq, de fechas nueve de agosto y uno de septiembre de dos mil veintitrés, respectivamente, mediante los cuales se les declaró como empleados regulares a dos (2) servidores, así también, constan las Certificaciones DRH-2023-69 y DRH-2023-070, extendidas el nueve de agosto y uno de septiembre del dos mil veintitrés, por los Jefes inmediatos de los servidores involucrados, a través de las cuales indican que estos desempeñan las tareas del puesto en el que fueron nombrados, en virtud de lo anterior, esta Oficina estima viable la asignación y modificación del estipendio salarial solicitado y procede a emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario para dos (2) servidores por primer ingreso, quienes ocupan puestos en diferentes unidades administrativas del Instituto Nacional de Administración Pública, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la forma y términos que se detallan en el cuadro adjunto a la presente Resolución, elaborado por el relacionado Instituto, el cual es validado por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros



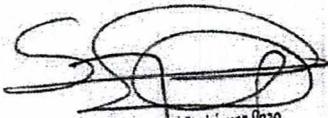
RESOLUCIÓN No. D-2023-332
REF. DPR-DC/2023-259, EXPTE. 2023-11830-INAP

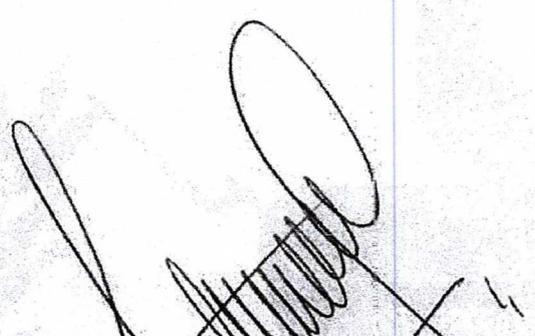
PÁGINA No. 3

servidores, estos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Es responsabilidad directa del Instituto Nacional de Administración Pública, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias y demás datos proporcionados en el expediente de mérito; y, 4) La fecha de vigencia de la asignación de complemento personal al salario, será a partir del **dieciséis de octubre de dos mil veintitrés (16-10-2023)**, conforme a lo estipulado en el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 de anterior referencia, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública, para su conocimiento.


Lic. Santiago Mandel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


MSc. KAROL JOHANA ALVARADO
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

No.	SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN PROPUESTA							
	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	Código de Puesto	SALARIO					Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	SALARIO						
			Salario	Complemento Personal D.D.	Bono Prof.	Bono por Responsabilidad U.I.P.	Beneficios		Total	Salario	Complemento Personal D.D.	Bono Prof.	Bono por Responsabilidad U.I.P.	Beneficios	Total
1	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA 2023-11200032-000-00-0101-0010-01-11-00-000-000-000-011-11 PROFESIONAL I Código Clase: 5010 Especialidad: Relaciones Públicas (0340) ELBA MARIA CLOSE GIRON	1476085	Q 3,295.00	Q	Q 375.00	Q 2,500.00	Q 250.00	Q 6,420.00	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROFESIONAL I Código Clase: 5010 Especialidad: Relaciones Públicas (0340) ELBA MARIA CLOSE GIRON	Q 3,295.00	Q 2,500.00	Q 375.00	Q 2,500.00	Q 250.00	Q 8,920.00
2	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2023-11200032-000-00-0101-0005-01-11-00-000-000-000-011-11 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código Clase: 9820 Especialidad: Medicina (0236) BYRON ROGERS RODAS CUMES	1476089	Q 3,835.00	Q	Q 375.00	Q 3,000.00	Q 250.00	Q 9,460.00	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código Clase: 9820 Especialidad: Medicina (0236) BYRON ROGERS RODAS CUMES	Q 3,835.00	Q 3,000.00	Q 275.00	Q 3,000.00	Q 250.00	Q 12,460.00

Licda. Ruth Noemé Conde Rueda
Dirección de Recursos Humanos
Especialista en Sueldos y Salarios

Jilcia María Saquiuel Portillo
Jefa
Departamento de Gestión de Personal

M.Sc. Jacqueline Anabella Patal Chlín
Directora de Recursos Humanos

M.Sc. Alvaro Gerardo Díaz Coronado
Gerente



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Soza
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

000039

370
8



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Dirección Técnica del Presupuesto

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES

RECORRIDO
28 SEP 2023

PROVIDENCIA Número DTP- DEPRE-SECyA-

1046 -2023

FECHA: 27 SEP 2023

FIRMA: *[Signature]* HORA: 11:10

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP) SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DE DOS (02) PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, PERTENECIENTES A DOS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD. -----

Oficio número DRH-1085-2023/JP/dmep del 21 de septiembre de 2023, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Expediente número 2023-71271 con fecha de ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 25 de septiembre de 2023. -----

Atentamente se traslada la solicitud del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) con base al Acuerdo Gubernativo número 354-2022 que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Artículo 7, con el propósito que se sirva realizar el estudio sobre la asignación de complemento personal al salario que se describe en el epígrafe, mismos que cuentan con la aprobación del Gerente de la Entidad, como autoridad nominadora, en la forma y términos que se especifican en la documentación que forma parte del expediente de mérito.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) realiza su requerimiento en virtud que luego de gestionar las evaluaciones del desempeño ordinarias correspondientes, determinó que los servidores públicos desempeñaron las funciones inherentes del puesto, concluyeron satisfactoriamente el periodo de prueba y fueron declarados como empleados regulares, por ende, cumplieron con los requisitos establecidos por la Onsec, razón por la cual, indica que es factible la asignación del complemento personal al salario para dos (02) personas contratadas bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicadas en la Unidad de Comunicación Social e Información Pública y la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente.

Para sustentar su requerimiento adjunta los Dictámenes: DRH-008/2023 del 05 de septiembre de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos y Presupuestario número 014-2023 del 12 de septiembre de 2023; de la Dirección Financiera, en los cuales indica que es procedente continuar con los trámites correspondientes, a la solicitud de asignación de complemento personal tomando en cuenta el presupuesto vigente y la economía disponible en el mismo viabiliza la asignación del citado beneficio monetario, razón por la cual, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) considera viable técnica y financieramente su gestión.

[Signature]

Por su parte, esta Dirección Técnica del Presupuesto verificó la documentación que consta en el expediente y de acuerdo a la proyección realizada determina que el citado Instituto cuenta con los recursos necesarios en las partidas presupuestarias, además se indica que la referida Entidad manifiesta que provisionará las asignaciones para los siguientes ejercicios fiscales con los techos presupuestarios que le sean asignados, a efecto de cumplir con sus compromisos institucionales.

La viabilidad financiera otorgada no constituye la autorización de la acción de puestos solicitada, ya que debe ser aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), con base a la disposiciones técnicas y legales que establece la normativa vigente en materia de recursos humanos quedando bajo responsabilidad de las autoridades superiores del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) la gestión presentada, así como, la reprogramación de su presupuesto, conforme los artículos 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Héctor Antonio Coy Copin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

**RESOLUCIÓN No. D-2023-390**
REF. DPR-DC/2023-301, EXPTE. 2023-11964-INAP

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Administración Pública, referente a la asignación de complemento personal al salario para siete (7) servidores por primer ingreso, quienes ocupan puestos en diferentes unidades administrativas de ese Instituto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 del veinte de diciembre de dos mil veintidós, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente ejercicio fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario, que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como en las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado regidas por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que a través del Oficio No. DRH-1260-2023/JP/dmep de fecha dos de noviembre de dos mil veintitrés, el señor Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, en su calidad de Autoridad Nominadora, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, evaluar presupuestariamente la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para siete (7) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente en ese Instituto, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de PROVIDENCIA Número DTP-DEPRE-SECyA-1261-2023 del ocho de noviembre de dos mil veintitrés, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la ley que regula la materia, se evalúe la acción de puestos solicitada por el Instituto Nacional de Administración Pública, en relación a la asignación del beneficio económico de complemento personal al salario, argumentando que la presente acción de puestos cuenta con el aval del Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública. Asimismo, la citada entidad adjunta los Dictámenes de la Dirección Financiera y de la Dirección de Recursos Humanos, en los cuales determinan procedente continuar con los trámites correspondientes, a la solicitud de asignación de complemento personal al salario tomando en cuenta el presupuesto vigente y la economía disponible en el mismo viabiliza la asignación del citado beneficio monetario, razón por la cual, el referido Instituto considera viable técnica y financieramente su gestión. Por su parte la Dirección Técnica del Presupuesto con base a la documentación que consta en expediente y de acuerdo a la proyección realizada determina que el citado Instituto cuenta con las asignaciones necesarias en las partidas presupuestarias, para los siguientes ejercicios fiscales cubrirá el





RESOLUCIÓN No. D-2023-390
REF. DPR-DC/2023-301, EXPTE. 2023-11964-INAP

PÁGINA No. 2

costo con los techos que le sean asignados, a efecto de cumplir con sus compromisos institucionales.

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo que se especifica en el primer considerando; y,

CONSIDERANDO: Que conforme al análisis efectuado a la información presentada, se determinó que la acción de personal solicitada forma parte del proceso de reestructuración por implementación del Reglamento Orgánico Interno, que esta desarrollando el Instituto Nacional de Administración Pública, con el objeto de reordenar los montos asignados en concepto de Complemento Personal al Salario, a los servidores que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con base al principio constitucional de igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad, esta acción permitirá incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por los servidores involucrados; para el efecto dicha entidad adjuntó las fotocopias de los Oficios DRH-No.1126-2023/JP/ypgq, DRH-No.1169-2023/JP/ypgq, DRH-No.1170-2023/JP/ypgq, DRH-No.1171-2023/JP/ypgq, DRH-No.1172-2023/JP/ypgq, DRH-No.1173-2023/JP/ypgq y DRH-No.1174-2023/JP/ypgq, de fechas once y veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente, mediante los cuales se les declaró como empleados regulares a siete (7) servidores; así también, constan las Certificaciones DRH-2023-139, DRH-2023-140, DRH-2023-141, DRH-2023-142, DRH-2023-143, DRH-2023-144 y DRH-2023-147, extendidas el once y veinticinco de octubre del dos mil veintitrés, por los Jefes inmediatos de los servidores involucrados, a través de las cuales indican que estos desempeñan las tareas del puesto en el que fueron nombrados, razón por la que esta Oficina estima viable la asignación del estipendio salarial solicitado y procede a emitir la presente disposición legal.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario para siete (7) servidores por primer ingreso, quienes ocupan puestos en diferentes unidades administrativas del Instituto Nacional de Administración Pública, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la forma y términos que se detallan en los cuadros adjuntos a la presente Resolución, elaborados por el relacionado Instituto, los cuales son validados por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, estos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo;



RESOLUCIÓN No. D-2023-390
REF. DPR-DC/2023-301, EXPTE. 2023-11964-INAP

PÁGINA No. 3

3) Es responsabilidad directa del Instituto Nacional de Administración Pública, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias y demás datos proporcionados en el expediente de mérito; y, 4) La fecha de vigencia de la asignación de complemento personal al salario, será a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés (16-11-2023), conforme a lo estipulado en el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 de anterior referencia, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Administración Pública, para su conocimiento.



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

MSc. María Argentina Gómez Fivera
SUBDIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Inap Dirección de Recursos Humanos

Hora: 10:51 | 23 NOV 2023 | Firma

RECIBIDO



ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

Nro.	SITUACIÓN ACTUAL						SITUACIÓN PROPUESTA													
	Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	Código de Puesto	SALARIO				Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título del Puesto	Código de Puesto	SALARIO											
			Salario	Complemento Personal 012	Bono Prol.	Bono por Responsabilidad del RIAP			Salario	Complemento Personal 012	Bono Prol.	Bono por Responsabilidad del RIAP								
1	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE DELEGACIONES 2023-1120092-000-00-0101-0002-01-11-00-000-000-000-011-00011 ASISTENTE PROFESIONAL IV Código Clase: 9780 Especialidad: Administración (0007) CLAUDIA PATRICIA BARRA DE LEÓN	1470070	Q. 2,441.00	Q.	Q.	Q. 2,000.00	Q.	Q. 750.00	Q.	Q. 4,691.00	Q. 2,441.00	Q. 2,000.00	Q.	Q.	Q. 2,000.00	Q.	Q. 750.00	Q.	Q. 5,691.00	
2	2023-1120092-000-00-0101-0002-01-11-00-000-000-000-011-00002 ASISTENTE PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código Clase: 9810 Especialidad: Administración Pública (0010) DITTO ERIVY CHAVARRIA HONCK	1465191	Q. 4,759.00	Q.	Q.	Q. 3,750.00	Q.	Q. 750.00	Q.	Q. 10,894.00	Q. 6,759.00	Q. 3,500.00	Q.	Q. 375.00	Q.	Q. 3,500.00	Q.	Q. 750.00	Q.	14,334.00
3	UNIDAD DE ALICUOTA INTERNA 2023-1120092-000-00-0101-0002-01-11-00-000-000-000-011-00003 DIRECCIÓN DE ASESORIA Código Clase: 8070 Especialidad: Auditoría (0018) TOMAS ZOYON ACAH	1465207	Q. 10,261.00	Q.	Q.	Q. 375.00	Q.	Q. 5,000.00	Q.	Q. 15,895.00	Q. 10,261.00	Q. 5,000.00	Q.	Q. 375.00	Q.	Q. 5,000.00	Q.	Q. 750.00	Q.	20,896.00
4	UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL 2023-1120092-000-00-0101-0003-01-11-00-000-000-000-011-00007 ASISTENTE PROFESIONAL ESPECIALIZADO II Código Clase: 9810 Especialidad: Planeación (0100) YEFER BRAGGON CHAVEZ KOPZ	1475481	Q. 5,815.00	Q.	Q.	Q. 375.00	Q.	Q. 3,000.00	Q.	Q. 9,460.00	Q. 5,815.00	Q. 3,000.00	Q.	Q. 375.00	Q.	Q. 3,000.00	Q.	Q. 750.00	Q.	13,660.00
5	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2023-1120092-000-00-0101-0007-01-11-00-000-000-000-011-00015 TRABAJADOR OPERATIVO IV Código Clase: 8080 Especialidad: Comedero (0070) DANIEL ALEJANDRO TAVEL ALVARADO	1475492	Q. 1,105.00	Q.	Q.	Q.	Q. 1,700.00	Q.	Q. 250.00	Q. 3,055.00	Q. 1,105.00	Q. 1,700.00	Q.	Q.	Q. 1,700.00	Q.	Q.	Q. 750.00	Q.	4,755.00
6	2023-1120092-000-00-0101-0007-01-11-00-000-000-000-011-00015 ASISTENTE PROFESIONAL IV Código Clase: 9740 Especialidad: Administración (0007) ROSSELIN ARIANA CASASOLA OVALLÉ	1475491	Q. 2,441.00	Q.	Q.	Q.	Q. 2,000.00	Q.	Q. 750.00	Q. 4,691.00	Q. 2,441.00	Q. 2,000.00	Q.	Q.	Q. 2,000.00	Q.	Q.	Q. 750.00	Q.	6,091.00
7	DIRECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2023-1120092-000-00-0101-0008-01-11-00-000-000-000-011-00015 PROFESIONAL II Código Clase: 9100 Especialidad: Administración Pública (0010) AYTHOR AUGUSTO MELIBREZ PALMA	1470010	Q. 3,757.00	Q.	Q.	Q. 375.00	Q.	Q. 2,850.00	Q.	Q. 7,332.00	Q. 3,757.00	Q. 2,850.00	Q.	Q. 375.00	Q.	Q. 2,850.00	Q.	Q. 750.00	Q.	10,807.00

000033

Leidy Ruth Naomi Conde Rasco
Dirección de Recursos Humanos
Especialista en Sueldos y Salarios

Dilcia March Esquivel Portillo
Jefa
Departamento de Gestión de Personal

M.Sc. Yacheline Anabella Patal Chelín
Directora de Recursos Humanos

M.Sc. Álvaro Gerardo Díaz Coronado
Gerente



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

000023

11964

000026

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES

RECORRIDO
08 NOV 2023



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS
Dirección Técnica del Presupuesto

FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:08

PROVIDENCIA Número DTP- DEPRE-SECyA- 1261 -2023

FECHA: 08 NOV 2023

ASUNTO: EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP) SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DE SIETE (07) PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES Y DIRECCIONES DE DICHA ENTIDAD. -----

Oficio número DRH-1260-2023/JP/dmep del 02 de noviembre de 2023, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Expediente número 2023-81403 con fecha de ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 03 de noviembre de 2023. -----

Atentamente se traslada la solicitud a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) con base al Acuerdo Gubernativo número 354-2022 que aprueba el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Artículo 7, con el propósito que se sirva realizar el estudio sobre la asignación de complemento personal al salario que se describe en el epígrafe, misma que cuenta con la aprobación del Gerente de la Entidad, como autoridad nominadora, en la forma y términos que se especifican en la documentación que forma parte del expediente de mérito.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) realiza su requerimiento en virtud que luego de gestionar las evaluaciones del desempeño correspondientes y según las certificaciones de la Dirección de Recursos Humanos determinó que los servidores públicos realizan las funciones inherentes del puesto, concluyeron satisfactoriamente el periodo de prueba y fueron declarados como empleados regulares, por tal razón, indica que es factible la asignación del complemento personal al salario para siete (07) personas contratadas bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, en las Direcciones de Delegaciones, Administrativa, y para el Fortalecimiento de la Gestión Institucional; así como, las Unidades de Auditoría Interna, de Planificación y Desarrollo Organizacional.

Para sustentar su requerimiento adjunta los Dictámenes: Presupuestario número 016-2023 del 31 de octubre de 2023, de la Dirección Financiera y DRH-010/2023 del 02 de noviembre de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos, en los cuales indica que es procedente continuar con los trámites correspondientes, a la solicitud de asignación de complemento personal al salario tomando en cuenta el presupuesto vigente y la economía disponible en el mismo viabiliza la asignación del citado beneficio monetario, razón por la cual, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) considera viable técnica y financieramente su gestión.

[Signature]

HACC/NISF/dhuc

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000 EXT: 11700

www.minfin.gob.gt

Facebook Twitter Instagram

000032

Por su parte, esta Dirección Técnica del Presupuesto con base a la documentación que consta en el expediente y de acuerdo a la proyección realizada determina que el citado Instituto cuenta con las asignaciones necesarias en las partidas presupuestarias, para los siguientes ejercicios fiscales cubrirá el costo con los techos que le sean asignados, a efecto de cumplir con sus compromisos institucionales.

La viabilidad otorgada no constituye la autorización de la acción de puestos solicitada, ya que debe ser aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), con base a la disposiciones técnicas y legales que establece la normativa vigente en materia de recursos humanos quedando bajo responsabilidad de las autoridades superiores del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) la gestión presentada, así como, la reprogramación de su presupuesto, conforme los artículos 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe de Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

d) Programaciones de arrendamiento de edificios;

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

000030

Arrendamiento de edificios.

INFORME MENSUAL DE ARRENDAMIENTO INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-								
No.	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	No. DE CONTRATO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL ARRENDANTE	NIT	MONTO MENSUAL	MONTO DE CONTRATO	MOTIVO DE ARRENDAMIENTO
1	23 av. Interconexión naranjo-minerva 12-91 Lote 1A zona 4, Condominio Parque Las Tunas, Nivel 3 OFB4 del Complejo Distribobodegas 5, del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala.	Contrato No. 004-2023	Plazo del 01 de septiembre 2023 al 31 de enero de 2024.	MAKA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA	105724793	Pagos mensuales de Q 11,900.00	Q 59,500.00	Para Resguardo de bienes y archivos propiedad del Instituto Nacional de Administración Pública INAP.



Ing. Harry Efraín Ochoaeta Galindo
Director Administrativo -INAP-

Boulevard Los Próceres 16-40 Zona 10, Ciudad de Guatemala
PBX: (502) 2419-8181
www.inap.gob.gt
informacion@inap.gob.gt

Dirección Financiera
Inap Presupuesto

Hora:

07 DIC 2023

Firma

11:37

RECIBIDO

000000

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;

A quien interese:

Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;

La información correspondiente al mes de **noviembre** del presente año se da a conocer a continuación:

- El Instituto Nacional de Administración Pública no firmó instrumentos de cooperación en el mes de noviembre de 2023 según los registros y trámites de la Unidad de Cooperación.


*Mgr. Jeimy Roxana
Godoy Berganza*
Directora de Cooperación



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

Durante el mes de noviembre el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- no se realizó aporte al sector privado, aunado a esto no se realizó aporte al sector externo.


MSc. Lester Enrique Argueta Solís
Director Financiero
-INAP-



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Dinámico de Gastos Mensualizado
 Expresado en Quetzales

REGLON in 453,456,472,473

- Entidad - Programa - Actividad - Reglon - Fuente de financiamiento -
 DEL MES ENERO AL MES DE NOVIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 7/12/2023
 HORA : 22:19.28
 REPORTE : R00817366.rpt

EJERCICIO: 2,023

PAGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL	
11200032	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)													
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
99 00 000 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													
453	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS													
31	INGRESOS PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,294.00	0.00	0.00	42,271.00	0.00	118,565.00
TOTAL	453 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,294.00	0.00	0.00	42,271.00	0.00	118,565.00
456	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN													
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	75,000.00
TOTAL	456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	75,000.00
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES													
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,513.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,513.56
TOTAL	472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,513.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,513.56
473	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES													
31	INGRESOS PROPIOS	0.00	96,666.17	0.00	0.00	0.00	25,852.56	0.00	0.00	81,560.42	0.00	0.00	0.00	204,079.15
TOTAL	473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	0.00	96,666.17	0.00	0.00	0.00	25,852.56	0.00	0.00	81,560.42	0.00	0.00	0.00	204,079.15
TOTAL	99 00 000 001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	173,366.12	0.00	76,294.00	81,560.42	5,000.00	42,271.00	0.00	545,157.71
TOTAL	99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	173,366.12	0.00	76,294.00	81,560.42	5,000.00	42,271.00	0.00	545,157.71
TOTAL	11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	173,366.12	0.00	76,294.00	81,560.42	5,000.00	42,271.00	0.00	545,157.71
TOTAL GENERAL		0.00	96,666.17	0.00	70,000.00	0.00	173,366.12	0.00	76,294.00	81,560.42	5,000.00	42,271.00	0.00	545,157.71

000024



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y

***** NO APLICA *****

El Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- no percibe recursos de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

MSc. Lester Enrique Argueta Solís

Director Financiero

-INAP-



✉ info@inap.gob.gt

☎ 2419 8181

🌐 www.inap.gob.gt

📍 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

000022

Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

SICOINDES WEB REPORTES DE EJECUCIÓN DE EGRESOS

 info@inap.gob.gt

 2419 8181

 www.inap.gob.gt

 Boulevard Los Próceres
16-40 Zona 10, Guatemala

000020

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 6/02/2023
 HORA : 11:05.29
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - ACTIVIDAD -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)											
01 00 000 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	2,454,290.00	1,632,244.00	4,086,534.00	0.00	4,054,258.04	4,054,258.03	4,054,258.03	32,275.96	32,275.97	0.00	99.21
01 00 000 002 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS	5,352,717.00	3,204,423.70	8,557,140.70	0.00	8,036,656.23	8,036,656.22	8,036,656.22	520,484.47	520,484.48	0.00	93.92
11 00 000 001 SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA PARA GOBIERNO CENTRAL	1,403,772.00	1,427,046.30	2,830,818.30	0.00	2,812,812.42	2,812,812.42	2,812,812.42	18,005.88	18,005.88	0.00	99.36
11 00 000 003 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,841,956.00	-1,002,760.00	839,196.00	0.00	811,762.78	811,762.78	811,762.78	27,433.22	27,433.22	0.00	96.73
11 00 000 004 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA REGIONAL	1,660,072.00	-441,276.00	1,218,796.00	0.00	1,207,116.26	1,207,116.26	1,207,116.26	11,679.74	11,679.74	0.00	99.04
12 00 000 001 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	4,003,268.00	-1,906,027.00	2,097,241.00	0.00	1,974,130.68	1,974,130.68	1,974,130.68	123,110.32	123,110.32	0.00	94.13
12 00 000 002 SERVICIOS DE ESTUDIOS POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,267,265.00	-335,928.00	1,931,337.00	0.00	1,811,573.35	1,811,573.35	1,811,573.35	119,763.65	119,763.65	0.00	93.80
12 00 000 003 SERVICIOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL	766,660.00	5,443.00	772,103.00	0.00	771,091.86	771,091.86	771,091.86	1,011.14	1,011.14	0.00	99.87
99 00 000 001 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00	82.48
TOTAL 11200032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	20,000,000.00	3,000,000.00	23,000,000.00	0.00	22,029,390.22	22,029,390.20	22,029,390.20	970,609.78	970,609.80	0.00	95.78



Lic. Erich Estuardo Espina Folgar
Jefe
Departamento de Presupuesto



Lic. Lester Enrique Arqueta Solís
Director Financiero

000019

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 14
FECHA : 6/02/2023
HORA : 11:09.47
REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
ENTIDAD: 1120-0032-000-00					INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)									
01				ACTIVIDADES CENTRALES										
06				SIN SUBPROGRAMA										
000				SDN PROYECTO										
001				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN										
000				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN										
				Total Financiamiento : 11	2,454,250.00	1,505,140.00	3,959,430.00	0.00	3,932,746.71	3,932,746.70	3,932,746.70	26,683.29	26,683.30	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	494,957.00	145,816.00	640,773.00	0.00	640,768.37	640,768.27	640,768.27	4.63	4.63	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	206,565.00	46,401.00	252,966.00	0.00	252,965.75	252,965.75	252,965.75	0.25	0.25	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	1,800.00	-302.00	1,498.00	0.00	1,497.50	1,497.50	1,497.50	0.50	0.50	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	16,972.00	7,353.00	24,325.00	0.00	24,325.00	24,325.00	24,325.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	225,280.00	87,438.00	312,718.00	0.00	312,712.32	312,712.32	312,712.32	5.68	5.68	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	666,240.00	1,001,866.00	1,668,106.00	0.00	1,668,105.50	1,668,105.50	1,668,105.50	0.50	0.50	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	90,378.00	38,692.00	129,070.00	0.00	128,575.60	128,575.60	128,575.60	494.40	494.40	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	4,970.00	12,602.00	17,572.00	0.00	17,571.08	17,571.08	17,571.08	0.92	0.92	0.00
061	0101	11		DIETAS	97,600.00	5,000.00	102,600.00	0.00	77,600.00	77,600.00	77,600.00	25,000.00	25,000.00	0.00
063	0101	11		GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	171,000.00	-2,500.00	168,500.00	0.00	168,500.00	168,500.00	168,500.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	101,910.00	68,354.00	170,264.00	0.00	170,174.54	170,174.54	170,174.54	89.46	89.46	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	74,978.00	-2,345.00	72,633.00	0.00	72,633.00	72,633.00	72,633.00	0.00	0.00	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	1,640.00	1,092.00	2,732.00	0.00	2,731.52	2,731.52	2,731.52	0.48	0.48	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	2,154,250.00	1,409,467.00	3,563,757.00	0.00	3,538,160.18	3,538,160.18	3,538,160.18	25,596.82	25,596.82	0.00
100				SERVICIOS NO PERSONALES										
131	0101	11		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50,000.00	4,559.00	54,559.00	0.00	54,074.62	54,074.62	54,074.62	484.38	484.38	0.00
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	50,000.00	-46,849.00	3,151.00	0.00	2,694.40	2,694.40	2,694.40	456.60	456.60	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	50,000.00	-46,854.00	3,146.00	0.00	3,021.00	3,021.00	3,021.00	125.00	125.00	0.00
141	0101	11		TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00	64,980.00	64,980.00	64,980.00	20.00	20.00	0.00
183	0101	11		SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	89,850.00	89,850.00	0.00	89,850.00	89,850.00	89,850.00	0.00	0.00	0.00
196	0101	11		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	53,070.00	103,070.00	0.00	103,069.52	103,069.51	103,069.51	0.48	0.49	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	200,000.00	120,776.00	320,776.00	0.00	319,689.54	319,689.53	319,689.53	1,086.46	1,086.47	0.00
200				MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	100,000.00	-25,103.00	74,897.00	0.00	74,896.99	74,896.99	74,896.99	0.01	0.01	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	100,000.00	-25,103.00	74,897.00	0.00	74,896.99	74,896.99	74,896.99	0.01	0.01	0.00
900				ASIGNACIONES GLOBALES										
913	0101	11		SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:900	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	2,454,250.00	1,505,140.00	3,959,430.00	0.00	3,932,746.71	3,932,746.70	3,932,746.70	26,683.29	26,683.30	0.00

000018

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 3 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	42,211.00	-5,769.00	36,442.00	0.00	36,441.55	36,441.55	36,441.55	0.45	0.45	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	114,872.00	182,795.00	297,667.00	0.00	280,593.83	280,593.83	280,593.83	17,073.17	17,073.17	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	114,407.00	18,798.00	133,205.00	0.00	127,213.05	127,213.05	127,213.05	5,991.95	5,991.95	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	5,240.00	3,175.00	8,415.00	0.00	8,009.90	8,009.90	8,009.90	405.10	405.10	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	2,928,867.00	1,329,133.00	4,257,940.00	0.00	4,211,132.30	4,211,132.30	4,211,132.30	46,807.70	46,807.70	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
111	0101	11		ENERGÍA ELÉCTRICA	180,000.00	300.00	180,300.00	0.00	162,769.65	162,769.65	162,769.65	17,530.35	17,530.35	0.00
112	0101	11		AGUA	50,060.00	-10,347.00	39,653.00	0.00	29,799.85	29,799.85	29,799.85	9,853.15	9,853.15	0.00
113	0101	11		TELEFONÍA	250,000.00	59,600.00	309,600.00	0.00	291,696.38	291,696.37	291,696.37	17,903.62	17,903.63	0.00
114	0101	11		CORREOS Y TELÉGRAFOS	10,000.00	-9,420.00	580.00	0.00	579.25	579.25	579.25	0.75	0.75	0.00
115	0101	11		EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
121	0101	11		DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	10,000.00	73,300.00	83,300.00	0.00	82,860.00	82,860.00	82,860.00	440.00	440.00	0.00
122	0101	11		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	40,000.00	75,150.00	115,150.00	0.00	115,089.64	115,089.64	115,089.64	60.36	60.36	0.00
131	0101	11		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40,000.00	-38,822.00	1,178.00	0.00	1,177.74	1,177.74	1,177.74	0.26	0.26	0.00
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	40,000.00	-29,789.00	10,211.00	0.00	9,198.50	9,198.50	9,198.50	1,012.50	1,012.50	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	40,000.00	-37,060.00	2,940.00	0.00	2,402.00	2,402.00	2,402.00	538.00	538.00	0.00
141	0101	11		TRANSPORTE DE PERSONAS	40,000.00	-27,799.00	12,201.00	0.00	11,595.00	11,595.00	11,595.00	606.00	606.00	0.00
142	0101	11		FLETES	15,000.00	-13,650.00	1,350.00	0.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00
151	0101	11		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	150,000.00	65,925.00	215,925.00	0.00	215,800.00	215,800.00	215,800.00	125.00	125.00	0.00
153	0101	11		ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	70,000.00	-35,200.00	34,800.00	0.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00
158	0101	11		DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	70,000.00	117,351.00	187,351.00	0.00	186,850.83	186,850.83	186,850.83	500.17	500.17	0.00
162	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	49,987.98	49,987.98	49,987.98	12.02	12.02	0.00
168	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MÁQUINARIAS Y EQUIPOS	40,000.00	-5,000.00	35,000.00	0.00	34,998.00	34,998.00	34,998.00	2.00	2.00	0.00
171	0101	11		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	0.00	519,560.00	519,560.00	0.00	519,560.00	519,560.00	519,560.00	0.00	0.00	0.00
183	0101	11		SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	11		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	1,250.00	1,250.00	0.00
191	0101	11		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00	-2,603.00	17,397.00	0.00	17,396.73	17,396.73	17,396.73	0.27	0.27	0.00
194	0101	11		GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	20,000.00	-18,920.00	1,080.00	0.00	1,079.83	1,079.83	1,079.83	0.17	0.17	0.00
195	0101	11		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	20,000.00	-10,000.00	10,000.00	0.00	7,561.29	7,561.29	7,561.29	2,438.71	2,438.71	0.00
196	0101	11		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	20,000.00	145,034.00	165,034.00	0.00	165,033.08	165,033.08	165,033.08	0.92	0.92	0.00
197	0101	11		SERVICIOS DE VIGILANCIA	20,000.00	-15,400.00	4,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	1,000.00	1,000.00	0.00
199	0101	11		OTROS SERVICIOS	51,607.00	10,593.00	62,200.00	0.00	62,144.00	62,144.00	62,144.00	56.00	56.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	1,269,607.00	798,303.00	2,067,910.00	0.00	2,014,579.75	2,014,579.74	2,014,579.74	53,330.25	53,330.26	0.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	126,990.00	30,078.70	157,068.70	0.00	155,598.25	155,598.25	155,598.25	1,470.45	1,470.45	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 4 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
219	0101	11		OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	5,000.00	930.00	5,930.00	0.00	5,930.00	5,930.00	5,930.00	0.00	0.00	0.00
241	0101	11		PAPEL DE ESCRITORIO	40,010.00	-27,010.00	13,000.00	0.00	12,980.35	12,980.35	12,980.35	19.65	19.65	0.00
242	0101	11		PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	10,155.00	-9,786.00	369.00	0.00	368.30	368.30	368.30	0.70	0.70	0.00
243	0101	11		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	68,030.00	-5,430.00	62,600.00	0.00	62,598.81	62,598.81	62,598.81	1.19	1.19	0.00
244	0101	11		PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	12,946.00	-2,375.00	10,571.00	0.00	10,570.70	10,570.70	10,570.70	0.30	0.30	0.00
245	0101	11		LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	5,560.00	-5,500.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
247	0101	11		ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	985.00	985.00	0.00	984.40	984.40	984.40	0.60	0.60	0.00
249	0101	11		OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,000.00	-4,823.00	177.00	0.00	176.40	176.40	176.40	0.60	0.60	0.00
253	0101	11		LLANTAS Y NEUMÁTICOS	10,000.00	-8,310.00	1,690.00	0.00	1,690.00	1,690.00	1,690.00	0.00	0.00	0.00
261	0101	11		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	26,045.00	-16,798.00	9,247.00	0.00	9,246.75	9,246.75	9,246.75	0.25	0.25	0.00
262	0101	11		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00	25,300.00	75,300.00	0.00	75,051.28	75,051.28	75,051.28	248.72	248.72	0.00
266	0101	11		PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	5,560.00	0.00	5,560.00	0.00	5,544.76	5,544.76	5,544.76	15.24	15.24	0.00
267	0101	11		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	16,950.00	-1,800.00	15,150.00	0.00	15,150.00	15,150.00	15,150.00	0.00	0.00	0.00
268	0101	11		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	24,150.00	-1,150.00	23,000.00	0.00	22,999.79	22,999.79	22,999.79	0.21	0.21	0.00
269	0101	11		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11,070.00	-8,293.00	2,777.00	0.00	2,776.95	2,776.95	2,776.95	0.05	0.05	0.00
286	0101	11		HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
289	0101	11		OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	11		ÚTILES DE OFICINA	43,150.00	-8,150.00	35,000.00	0.00	34,999.69	34,999.69	34,999.69	0.31	0.31	0.00
292	0101	11		PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	68,552.00	-36,616.00	31,936.00	0.00	31,975.88	31,975.88	31,975.88	0.12	0.12	0.00
293	0101	11		ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,710.00	-906.00	804.00	0.00	803.40	803.40	803.40	0.60	0.60	0.00
295	0101	11		ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	11,375.00	-4,375.00	7,000.00	0.00	6,989.60	6,989.60	6,989.60	10.40	10.40	0.00
297	0101	11		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	25,970.00	-5,470.00	20,500.00	0.00	20,499.67	20,499.67	20,499.67	0.33	0.33	0.00
298	0101	11		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00	5,000.00	15,000.00	0.00	14,540.02	14,540.02	14,540.02	459.98	459.98	0.00
299	0101	11		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	19,550.00	19,550.00	19,550.00	450.00	450.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	578,203.00	-64,498.30	513,704.70	0.00	511,025.00	511,025.00	511,025.00	2,679.70	2,679.70	0.00
				300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	11		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	357,000.00	357,000.00	0.00	356,582.36	356,582.36	356,582.36	417.64	417.64	0.00
323	0101	11		MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	0.00
324	0101	11		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	21,500.00	-11,048.00	10,452.00	0.00	10,452.00	10,452.00	10,452.00	0.00	0.00	0.00
326	0101	11		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	11,550.96	11,550.96	11,550.96	449.04	449.04	0.00
328	0101	11		EQUIPO DE CÓMPUTO	80,000.00	51,946.00	131,946.00	0.00	130,047.75	130,047.75	130,047.75	1,898.25	1,898.25	0.00
329	0101	11		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	41,500.00	41,500.00	0.00	41,288.44	41,288.44	41,288.44	211.56	211.56	0.00
				Total Grupo de Gasto: 300	102,100.00	451,398.00	553,498.00	0.00	549,921.51	549,921.51	549,921.51	3,576.49	3,576.49	0.00
				400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
413	0101	11		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	250,000.00	-78,438.00	171,562.00	0.00	170,415.66	170,415.66	170,415.66	1,146.34	1,146.34	0.00

000000

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 7 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
131	0101	11		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	6,825.00	6,825.00	0.00	6,823.59	6,823.59	6,823.59	1.41	1.41	0.00
183	0101	11		SERVICIOS JURÍDICOS	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
186	0101	11		SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	500,000.00	-414,000.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00	86,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	800,000.00	-707,175.00	92,825.00	0.00	92,823.59	92,823.59	92,823.59	1.41	1.41	0.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	-3,313.70	6,686.30	0.00	6,685.89	6,685.89	6,685.89	0.41	0.41	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	10,000.00	-3,313.70	6,686.30	0.00	6,685.89	6,685.89	6,685.89	0.41	0.41	0.00
				Total Fuente:	1,183,772.00	348,474.30	1,532,246.30	0.00	1,532,240.95	1,532,240.95	1,532,240.95	5.35	5.35	0.00
				Total Financiamiento : 31	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				Total Fuente:	0.00	1,558.00	1,558.00	0.00	1,557.58	1,557.58	1,557.58	0.42	0.42	0.00
				Total Financiamiento : 32	220,000.00	1,077,014.00	1,297,014.00	0.00	1,279,013.89	1,279,013.89	1,279,013.89	18,000.11	18,000.11	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	4,014.00	4,014.00	0.00	4,013.89	4,013.89	4,013.89	0.11	0.11	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	4,014.00	4,014.00	0.00	4,013.89	4,013.89	4,013.89	0.11	0.11	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
189	0101	32		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	220,000.00	1,073,000.00	1,293,000.00	0.00	1,275,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	220,000.00	1,073,000.00	1,293,000.00	0.00	1,275,000.00	1,275,000.00	1,275,000.00	18,000.00	18,000.00	0.00
				Total Fuente:	220,000.00	1,077,014.00	1,297,014.00	0.00	1,279,013.89	1,279,013.89	1,279,013.89	18,000.11	18,000.11	0.00
				Total Actividad :	1,403,772.00	1,427,046.30	2,830,818.30	0.00	2,812,812.42	2,812,812.42	2,812,812.42	18,005.88	18,005.88	0.00
				Total Obra:	1,403,772.00	1,427,046.30	2,830,818.30	0.00	2,812,812.42	2,812,812.42	2,812,812.42	18,005.88	18,005.88	0.00
	003			SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
	000			SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
				Total Financiamiento : 11	941,956.00	-234,060.00	707,896.00	0.00	705,464.22	705,464.22	705,464.22	2,431.78	2,431.78	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	178,438.00	28,730.00	207,168.00	0.00	207,167.95	207,167.95	207,167.95	0.05	0.05	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	56,843.00	11,011.00	67,854.00	0.00	67,853.68	67,853.68	67,853.68	0.32	0.32	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	645.00	7.00	652.00	0.00	651.67	651.67	651.67	0.33	0.33	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	4,500.00	1,851.00	6,351.00	0.00	6,350.81	6,350.81	6,350.81	0.19	0.19	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	79,780.00	17,119.00	96,899.00	0.00	96,898.15	96,898.15	96,898.15	0.85	0.85	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	29,458.00	8,940.00	38,398.00	0.00	36,086.04	36,086.04	36,086.04	2,311.96	2,311.96	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	0.00	3,598.00	3,598.00	0.00	3,481.92	3,481.92	3,481.92	116.08	116.08	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	26,491.00	18,943.00	45,434.00	0.00	45,433.00	45,433.00	45,433.00	1.00	1.00	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	25,061.00	1,740.00	26,741.00	0.00	26,741.00	26,741.00	26,741.00	0.00	0.00	0.00

00000000

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 9 DE 14
 FECHA : 6/02/2023
 HORA : 11:09.47
 REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	FY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
071	0101	11		AGUINALDO	35,769.00	-17,658.00	18,111.00	0.00	18,110.76	18,110.76	18,110.76	0.24	0.24	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	36,376.00	1,070.00	37,446.00	0.00	37,445.33	37,445.33	37,445.33	0.67	0.67	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	817.00	-558.00	259.00	0.00	257.00	257.00	257.00	2.00	2.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	512,472.00	594,434.00	1,016,906.00	0.00	1,013,039.45	1,013,039.45	1,013,039.45	3,866.55	3,866.55	0.00
				100 SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	17,600.00	-7,940.00	9,660.00	0.00	4,909.05	4,909.05	4,909.05	4,750.95	4,750.95	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	50,000.00	-38,850.00	11,150.00	0.00	9,789.70	9,789.70	9,789.70	1,360.30	1,360.30	0.00
141	0101	11		TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	900.00	900.00	900.00	300.00	300.00	0.00
185	0101	11		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	210,000.00	-133,000.00	77,000.00	0.00	77,000.00	77,000.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	317,600.00	-218,590.00	99,010.00	0.00	92,598.75	92,598.75	92,598.75	6,411.25	6,411.25	0.00
				200 MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,000.00	-22,420.00	7,580.00	0.00	6,179.50	6,179.50	6,179.50	1,400.50	1,400.50	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	30,000.00	-22,420.00	7,580.00	0.00	6,179.50	6,179.50	6,179.50	1,400.50	1,400.50	0.00
				Total Fuente:	860,072.00	263,424.00	1,123,496.00	0.00	1,111,817.70	1,111,817.70	1,111,817.70	11,678.30	11,678.30	0.00
				Total Financiamiento : 31	327,000.00	-323,884.00	3,116.00	0.00	3,115.16	3,115.16	3,115.16	0.84	0.84	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	3,116.00	3,116.00	0.00	3,115.16	3,115.16	3,115.16	0.84	0.84	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	3,116.00	3,116.00	0.00	3,115.16	3,115.16	3,115.16	0.84	0.84	0.00
				100 SERVICIOS NO PERSONALES										
189	0101	31		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	327,000.00	-327,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	327,000.00	-327,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	327,000.00	-323,884.00	3,116.00	0.00	3,115.16	3,115.16	3,115.16	0.84	0.84	0.00
				Total Financiamiento : 32	473,000.00	-380,816.00	92,184.00	0.00	92,183.40	92,183.40	92,183.40	0.60	0.60	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	8,184.00	8,184.00	0.00	8,183.40	8,183.40	8,183.40	0.60	0.60	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	8,184.00	8,184.00	0.00	8,183.40	8,183.40	8,183.40	0.60	0.60	0.00
				100 SERVICIOS NO PERSONALES										
189	0101	32		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	473,000.00	-389,000.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	473,000.00	-389,000.00	84,000.00	0.00	84,000.00	84,000.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	473,000.00	-380,816.00	92,184.00	0.00	92,183.40	92,183.40	92,183.40	0.60	0.60	0.00
				Total Actividad :	1,660,072.00	-441,276.00	1,218,796.00	0.00	1,207,116.26	1,207,116.26	1,207,116.26	11,679.74	11,679.74	0.00
				Total Obra:	1,660,072.00	-441,276.00	1,218,796.00	0.00	1,207,116.26	1,207,116.26	1,207,116.26	11,679.74	11,679.74	0.00
				Total Proyecto:	4,905,800.00	-16,989.70	4,888,810.30	0.00	4,831,691.46	4,831,691.46	4,831,691.46	57,118.84	57,118.84	0.00
				Total Sub Programa:	4,905,800.00	-16,989.70	4,888,810.30	0.00	4,831,691.46	4,831,691.46	4,831,691.46	57,118.84	57,118.84	0.00
				Total Programa:	4,905,800.00	-16,989.70	4,888,810.30	0.00	4,831,691.46	4,831,691.46	4,831,691.46	57,118.84	57,118.84	0.00
12				SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO										
00				SIN SUBPROGRAMA										
000				SIN PROYECTO										

070000

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 10 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
001				SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN										
000				SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN										
				Total Financiamiento : 11	2,693,268.00	-1,032,707.00	1,660,561.00	0.00	1,647,167.05	1,647,167.05	1,647,167.05	13,393.95	13,393.95	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	795,970.00	-114,520.00	681,450.00	0.00	675,614.76	675,614.76	675,614.76	5,835.24	5,835.24	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	174,494.00	13,982.00	188,476.00	0.00	186,475.14	186,475.14	186,475.14	2,000.86	2,000.86	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	555.00	195.00	750.00	0.00	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	29,721.00	4,323.00	34,044.00	0.00	33,668.77	33,668.77	33,668.77	375.23	375.23	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	357,872.00	-34,303.00	323,569.00	0.00	320,318.99	320,318.99	320,318.99	3,250.01	3,250.01	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	119,150.00	2,892.00	122,042.00	0.00	120,111.94	120,111.94	120,111.94	1,930.06	1,930.06	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	16,642.00	7,857.00	24,499.00	0.00	24,498.08	24,498.08	24,498.08	0.92	0.92	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	124,267.00	-35,671.00	88,596.00	0.00	88,595.52	88,595.52	88,595.52	0.48	0.48	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	104,404.00	2,875.00	107,279.00	0.00	107,278.51	107,278.51	107,278.51	0.49	0.49	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	3,043.00	-1,187.00	1,856.00	0.00	1,855.34	1,855.34	1,855.34	0.66	0.66	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	1,726,118.00	-153,557.00	1,572,561.00	0.00	1,559,167.05	1,559,167.05	1,559,167.05	13,393.95	13,393.95	0.00
100				SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	21,000.00	-21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	20,500.00	-20,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	11		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	380,000.00	-313,000.00	67,000.00	0.00	67,000.00	67,000.00	67,000.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	530,000.00	-509,000.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	951,500.00	-863,500.00	88,000.00	0.00	88,000.00	88,000.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00
200				MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,650.00	-15,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	15,650.00	-15,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	2,693,268.00	-1,032,707.00	1,660,561.00	0.00	1,647,167.05	1,647,167.05	1,647,167.05	13,393.95	13,393.95	0.00
				Total Financiamiento : 31	910,000.00	-536,864.00	373,136.00	0.00	264,235.40	264,235.40	264,235.40	108,900.60	108,900.60	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	11,136.00	11,136.00	0.00	11,135.40	11,135.40	11,135.40	0.60	0.60	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	11,136.00	11,136.00	0.00	11,135.40	11,135.40	11,135.40	0.60	0.60	0.00
100				SERVICIOS NO PERSONALES										
185	0101	31		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	350,000.00	-124,000.00	226,000.00	0.00	209,100.00	209,100.00	209,100.00	16,900.00	16,900.00	0.00
189	0101	31		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	560,000.00	-424,000.00	136,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	92,000.00	92,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	910,000.00	-548,000.00	362,000.00	0.00	253,100.00	253,100.00	253,100.00	108,900.00	108,900.00	0.00
				Total Fuente:	910,000.00	-536,864.00	373,136.00	0.00	264,235.40	264,235.40	264,235.40	108,900.60	108,900.60	0.00
				Total Financiamiento : 32	400,000.00	-336,456.00	63,544.00	0.00	62,728.23	62,728.23	62,728.23	815.77	815.77	0.00
000				SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	30,544.00	30,544.00	0.00	30,543.23	30,543.23	30,543.23	0.77	0.77	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 11 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	30,544.00	30,544.00	0.00	30,543.23	30,543.23	30,543.23	0.77	0.77	0.00
			100	SERVICIOS NO PERSONALES										
185	0101	32		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	400,000.00	-367,000.00	33,000.00	0.00	32,185.00	32,185.00	32,185.00	815.00	815.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	400,000.00	-367,000.00	33,000.00	0.00	32,185.00	32,185.00	32,185.00	815.00	815.00	0.00
				Total Fuente:	400,000.00	-336,456.00	63,544.00	0.00	62,728.23	62,728.23	62,728.23	815.77	815.77	0.00
				Total Actividad :	4,003,268.00	-1,906,027.00	2,097,241.00	0.00	1,974,130.68	1,974,130.68	1,974,130.68	123,110.32	123,110.32	0.00
				Total Obra:	4,003,268.00	-1,906,027.00	2,097,241.00	0.00	1,974,130.68	1,974,130.68	1,974,130.68	123,110.32	123,110.32	0.00
			002	SERVICIOS DE ESTUDIOS POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
			000	SERVICIOS DE ESTUDIOS POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA										
				Total Financiamiento : 11	1,621,265.00	-360,181.00	1,261,084.00	0.00	1,260,976.23	1,260,976.23	1,260,976.23	107.77	107.77	0.00
			000	SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	533,676.00	-190,605.00	343,071.00	0.00	343,071.00	343,071.00	343,071.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	51,000.00	45,750.00	96,750.00	0.00	96,750.00	96,750.00	96,750.00	0.00	0.00	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	420.00	-15.00	405.00	0.00	405.00	405.00	405.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	13,500.00	750.00	14,250.00	0.00	14,250.00	14,250.00	14,250.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	213,600.00	-59,550.00	154,050.00	0.00	154,050.00	154,050.00	154,050.00	0.00	0.00	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	391,871.00	391,871.00	0.00	391,766.68	391,766.68	391,766.68	104.32	104.32	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	74,133.00	-14,172.00	59,961.00	0.00	59,960.58	59,960.58	59,960.58	0.42	0.42	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	12,504.00	485.00	12,989.00	0.00	12,988.08	12,988.08	12,988.08	0.92	0.92	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	68,472.00	-65,118.00	3,354.00	0.00	3,353.21	3,353.21	3,353.21	0.79	0.79	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	64,550.00	3,218.00	67,768.00	0.00	67,768.00	67,768.00	67,768.00	0.00	0.00	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	1,610.00	-1,510.00	100.00	0.00	99.18	99.18	99.18	0.82	0.82	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	1,033,465.00	111,104.00	1,144,569.00	0.00	1,144,461.73	1,144,461.73	1,144,461.73	107.27	107.27	0.00
			100	SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	10,800.00	-10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	9,000.00	-9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
141	0101	11		TRANSPORTE DE PERSONAS	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	11		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	300,000.00	-263,400.00	36,600.00	0.00	36,600.00	36,600.00	36,600.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	244,000.00	-168,250.00	75,750.00	0.00	75,750.00	75,750.00	75,750.00	0.00	0.00	0.00
196	0101	11		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	5,000.00	-1,328.00	3,672.00	0.00	3,671.50	3,671.50	3,671.50	0.50	0.50	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	576,800.00	-460,778.00	116,022.00	0.00	116,021.50	116,021.50	116,021.50	0.50	0.50	0.00
			200	MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	11		ALIMENTOS PARA PERSONAS	11,000.00	-10,507.00	493.00	0.00	493.00	493.00	493.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:200	11,000.00	-10,507.00	493.00	0.00	493.00	493.00	493.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	1,621,265.00	-360,181.00	1,261,084.00	0.00	1,260,976.23	1,260,976.23	1,260,976.23	107.77	107.77	0.00
				Total Financiamiento : 31	250,000.00	403,886.00	653,886.00	0.00	534,230.32	534,230.32	534,230.32	119,655.68	119,655.68	0.00
			000	SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	31		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	6,231.00	6,231.00	0.00	6,230.32	6,230.32	6,230.32	0.68	0.68	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 12 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	6,231.00	6,231.00	0.00	6,230.32	6,230.32	6,230.32	0.68	0.68	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
185	0101	31		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	250,000.00	297,655.00	547,655.00	0.00	428,000.00	428,000.00	428,000.00	119,655.00	119,655.00	0.00
189	0101	31		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	250,000.00	397,655.00	647,655.00	0.00	528,000.00	528,000.00	528,000.00	119,655.00	119,655.00	0.00
				Total Fuente:	250,000.00	403,886.00	653,886.00	0.00	534,230.32	534,230.32	534,230.32	119,655.68	119,655.68	0.00
				Total Financiamiento : 32	396,000.00	-379,633.00	16,367.00	0.00	16,366.80	16,366.80	16,366.80	0.20	0.20	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
015	0101	32		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	16,367.00	16,367.00	0.00	16,366.80	16,366.80	16,366.80	0.20	0.20	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	0.00	16,367.00	16,367.00	0.00	16,366.80	16,366.80	16,366.80	0.20	0.20	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
185	0101	32		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	32		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	396,000.00	-396,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto:100	396,000.00	-396,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	396,000.00	-379,633.00	16,367.00	0.00	16,366.80	16,366.80	16,366.80	0.20	0.20	0.00
				Total Actividad :	2,267,265.00	-335,928.00	1,931,337.00	0.00	1,811,573.35	1,811,573.35	1,811,573.35	119,763.65	119,763.65	0.00
				Total Obra:	2,267,265.00	-335,928.00	1,931,337.00	0.00	1,811,573.35	1,811,573.35	1,811,573.35	119,763.65	119,763.65	0.00
	003			SERVICIOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL										
	000			SERVICIOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL										
				Total Financiamiento : 11	766,660.00	-5,453.00	761,207.00	0.00	760,196.71	760,196.71	760,196.71	1,010.29	1,010.29	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	11		PERSONAL PERMANENTE	173,182.00	79,735.00	252,917.00	0.00	252,915.27	252,915.27	252,915.27	1.73	1.73	0.00
012	0101	11		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	38,000.00	23,716.00	61,716.00	0.00	61,714.28	61,714.28	61,714.28	1.72	1.72	0.00
013	0101	11		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	555.00	-105.00	450.00	0.00	450.00	450.00	450.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	11		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	8,142.00	-561.00	7,581.00	0.00	7,580.36	7,580.36	7,580.36	0.64	0.64	0.00
015	0101	11		COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	68,347.00	40,925.00	109,272.00	0.00	109,270.22	109,270.22	109,270.22	1.78	1.78	0.00
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	192,936.00	192,936.00	0.00	191,935.48	191,935.48	191,935.48	1,000.52	1,000.52	0.00
051	0101	11		APORTE PATRONAL AL IGSS	25,921.00	18,211.00	44,132.00	0.00	44,131.58	44,131.58	44,131.58	0.42	0.42	0.00
055	0101	11		APORTE PARA CLASES PASIVAS	0.00	6,105.00	6,105.00	0.00	6,104.16	6,104.16	6,104.16	0.84	0.84	0.00
071	0101	11		AGUINALDO	29,373.00	-21,056.00	8,307.00	0.00	8,305.83	8,305.83	8,305.83	1.17	1.17	0.00
072	0101	11		BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	25,000.00	7,671.00	32,671.00	0.00	32,670.42	32,670.42	32,670.42	0.58	0.58	0.00
073	0101	11		BONO VACACIONAL	600.00	-476.00	124.00	0.00	123.84	123.84	123.84	0.16	0.16	0.00
				Total Grupo de Gasto:000	369,120.00	347,091.00	716,211.00	0.00	715,201.44	715,201.44	715,201.44	1,009.56	1,009.56	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	11		VIÁTICOS EN EL INTERIOR	3,360.00	-3,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
136	0101	11		RECONOCIMIENTO DE GASTOS	1,680.00	-1,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	11		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	280,000.00	-236,000.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00
196	0101	11		SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

200000

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

PAGINA : 14 DE 14

FECHA : 6/02/2023

HORA : 11:09.47

REPORTE: R00804489.rpt

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
453	0101	31		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS	0.00	71,139.00	71,139.00	0.00	71,139.00	71,139.00	71,139.00	0.00	0.00	0.00
473	0101	31		TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	50,000.00	168,961.00	218,961.00	0.00	106,858.95	106,858.95	106,858.95	112,102.05	112,102.05	0.00
				Total Grupo de Gasto: 400	50,000.00	240,100.00	290,100.00	0.00	177,997.95	177,997.95	177,997.95	112,102.05	112,102.05	0.00
				Total Fuente:	50,000.00	240,100.00	290,100.00	0.00	177,997.95	177,997.95	177,997.95	112,102.05	112,102.05	0.00
				Total Actividad:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Obra:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Proyecto:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Sub Programa:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Programa:	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00
				Total Institución:	23,000,000.00	3,000,000.00	23,000,000.00	0.00	22,029,390.22	22,029,390.20	22,029,390.20	970,609.78	970,609.80	0.00

[Handwritten Signature]

**Lic. Erick Estuardo
Espina Folgar**
Jefe
Departamento de Presupuesto



[Handwritten Signature]

**Lic. Leother Enrique
Argueta Solís**
Director Financiero



000005

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 1 DE 3
 FECHA 6/02/2023
 HORA 11:07.22
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO								
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC				
Entidad : 11200032-000-00 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)																				
					Promedio de ejecución física por actividad:															
					Promedio ponderado de ejecución por programa:						0.00	0.00								
					TOTAL 00											20,000,000.00	23,000,000.00	22,029,390.20	95.78	
01					ACTIVIDADES CENTRALES															
					Promedio de ejecución física por actividad:															
					001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN											2,454,290.00	4,086,534.00	4,054,258.03	99.21	
					Promedio de ejecución física por actividad:															
					002 000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y RECURSOS HUMANOS											5,352,717.00	8,557,140.70	8,036,656.22	93.92	
					Promedio de ejecución física por actividad:															
					Promedio ponderado de ejecución por programa:						0.00	0.00								
					TOTAL 01 ACTIVIDADES CENTRALES											7,807,007.00	12,643,674.70	12,090,914.25	95.63	
11					SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL															
					Promedio de ejecución física por actividad:															
					001 000 SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA PARA GOBIERNO CENTRAL											1,403,772.00	2,830,818.30	2,812,812.42	99.36	
					1 Fortalecimiento a Instituciones Públicas a través de Asesorías Administrativas	0 ENTIDAD		84.00	111.00	111.00	100.00									
					2 Instituciones Públicas Asesoradas por demandas Institucionales	0 ENTIDAD		78.00	107.00	107.00	100.00									
					5 Instituciones Públicas Fortalecidas a través de Asesoría Administrativa en función al Modelo Integral de Atención.	0 ENTIDAD		6.00	4.00	4.00	100.00									
					Promedio de ejecución física por actividad:															
					003 000 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											1,841,956.00	839,196.00	811,762.78	96.73	
					1 Publicaciones y Documentos de Gestión del Conocimiento Elaborados en la Temática de Administración Pública	0 DOCUMENTO		62.00	13.00	13.00	100.00									
					2 Publicaciones y Documentos de Gestión del Conocimiento Elaborados en la Temática de Administración Pública	0 DOCUMENTO		56.00	13.00	13.00	100.00									
					4 Instituciones Diagnosticadas para el Fortalecimiento Institucional Atendidas a través del Modelo Integral de Atención.	0 ENTIDAD		6.00	27.00	22.00	81.48									
					Promedio de ejecución física por actividad:															
					004 000 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA REGIONAL											1,660,072.00	1,218,796.00	1,207,116.26	99.04	
					1 Asistencia Técnica a Gobiernos Municipales y Departamentales en Materia de Gestión Territorial	0 ENTIDAD		20.00	27.00	27.00	100.00									

000004

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análítico de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 2 DE 3
 FECHA 6/02/2023
 HORA 11:07.22
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO				PRESUPUESTO FINANCIERO			
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC
					2	Asistencia Técnica a Gobiernos Municipales y Departamentales en Materia de Gestión Territorial por demandas Institucionales	0 ENTIDAD	14.00	21.00	21.00	100.00				
					7	Asistencia Técnica a Gobiernos Municipales y Departamentales en articulación con Entidades de Gobierno Central a través del Modelo Integral de Atención	0 ENTIDAD	6.00	6.00	6.00	100.00				
						Promedio de ejecución física por actividad:									100.00
						Promedio ponderado de ejecución por programa:			329.00	324.00	98.41				
TOTAL 11 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL												4,905,800.00	4,888,810.30	4,831,691.46	98.83
12					SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO										
						Promedio de ejecución física por actividad:									0.00
001	000				SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN							4,003,268.00	2,097,241.00	1,974,130.68	94.13
					1	Formación y Capacitación del Recurso Humano para el Fortalecimiento Institucional	0 ENTIDAD	54.00	113.00	113.00	100.00				
					2	Instituciones Fortalecidas a través de la Formación y Capacitación por demandas Institucionales	0 ENTIDAD	30.00	93.00	93.00	100.00				
					3	Instituciones con Recurso Humano Certificado en Conocimientos de Administración Pública por demandas Institucionales	0 ENTIDAD	20.00	16.00	16.00	100.00				
					6	Instituciones Atendidas en Formación y Capacitación a través del Modelo Integral de Atención	0 ENTIDAD	4.00	4.00	4.00	100.00				
						Promedio de ejecución física por actividad:									100.00
002	000				SERVICIOS DE ESTUDIOS POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							2,267,265.00	1,931,337.00	1,811,573.35	93.80
					1	Servidores Públicos atendidos en Estudios Superiores en Administración Pública	0 PERSONA	400.00	583.00	583.00	100.00				
					2	Estudiantes atendidos en Maestrías	0 PERSONA	150.00	182.00	182.00	100.00				
					7	Estudiantes Atendidos en Actividades de Actualización y Especialización Profesional y Temas de Coyuntura a Nivel Superior	0 PERSONA	225.00	380.00	380.00	100.00				
					9	Estudiantes atendidos en Doctorados	0 PERSONA	25.00	21.00	21.00	100.00				
						Promedio de ejecución física por actividad:									100.00
003	000				SERVICIOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL							766,660.00	772,103.00	771,091.86	99.87
					1	Instituciones Públicas y Organizaciones Atendidas en Materia de Gobierno y Gestión Pública	0 ENTIDAD	9.00	15.00	15.00	100.00				
					2	Instituciones Públicas y Organizaciones Atendidas en Materia de Gobierno y Gestión Pública para el Fortalecimiento Institucional	0 ENTIDAD	9.00	15.00	15.00	100.00				
						Promedio de ejecución física por actividad:									100.00

000000

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Analitico de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 3 DE 3
 FECHA 6/02/2023
 HORA 11:07.22
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2022

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO					PRESUPUESTO FINANCIERO					
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		
Promedio ponderado de ejecución por programa:								1,422.00	1,422.00			100.00						
TOTAL 12 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERV													<u>2,037,193.00</u>	<u>4,800,681.00</u>	<u>4,456,795.89</u>	<u>94.92</u>		
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS																	
Promedio de ejecución física por actividad:																		0.00
001	000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS																
Promedio de ejecución física por actividad:																		0.00
Promedio ponderado de ejecución por programa:								0.00	0.00			0.00						
TOTAL 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS													<u>250,000.00</u>	<u>666,834.00</u>	<u>549,988.60</u>	<u>82.48</u>		
Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional:								1,751.00	1,746.00			41.90				23,000,000.00		



Lic. Erick Estuardo Espina Folgar
 Jefe
 Departamento de Presupuesto



Lic. Lester Enrique Arqueia Solís
 Director Financiero

000002

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 6/02/2023
 HORA : 11:11.06
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUNCION - FINALIDAD -
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPRMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
1120032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)											
010100 Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores											
010000 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00	82.48
TOTAL 010100 Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	250,000.00	416,834.00	666,834.00	0.00	549,988.60	549,988.60	549,988.60	116,845.40	116,845.40	0.00	82.48
100400 Educación Universitaria o Superior											
100000 EDUCACIÓN	2,180,628.00	-322,241.00	1,858,387.00	0.00	1,738,624.69	1,738,624.69	1,738,624.69	119,762.31	119,762.31	0.00	93.56
TOTAL 100400 Educación Universitaria o Superior	2,180,628.00	-322,241.00	1,858,387.00	0.00	1,738,624.69	1,738,624.69	1,738,624.69	119,762.31	119,762.31	0.00	93.56
100800 Educación n.c.d											
100000 EDUCACIÓN	16,916,025.00	2,800,365.00	19,716,390.00	0.00	18,991,203.74	18,991,203.72	18,991,203.72	725,186.26	725,186.28	0.00	96.32
TOTAL 100800 Educación n.c.d	16,916,025.00	2,800,365.00	19,716,390.00	0.00	18,991,203.74	18,991,203.72	18,991,203.72	725,186.26	725,186.28	0.00	96.32
110100 Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad											
110000 PROTECCIÓN SOCIAL	577,020.00	89,867.00	666,887.00	0.00	658,074.40	658,074.40	658,074.40	8,812.60	8,812.60	0.00	98.68
TOTAL 110100 Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	577,020.00	89,867.00	666,887.00	0.00	658,074.40	658,074.40	658,074.40	8,812.60	8,812.60	0.00	98.68
110200 Edad Avanzada											
110000 PROTECCIÓN SOCIAL	76,327.00	15,175.00	91,502.00	0.00	91,498.79	91,498.79	91,498.79	3.21	3.21	0.00	100.00
TOTAL 110200 Edad Avanzada	76,327.00	15,175.00	91,502.00	0.00	91,498.79	91,498.79	91,498.79	3.21	3.21	0.00	100.00
TOTAL 1120032 INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	20,060,000.00	3,000,000.00	23,000,000.00	0.00	22,029,390.22	22,029,390.20	22,029,390.20	970,609.78	970,609.80	0.00	95.78



Lic. Erick Estuardo Espina Folgar
Jefe
 Departamento de Presupuesto



Lic. Lester Enrique Argueta Solís
Director Financiero

100000